



**RESOLUCIÓN N° 77.**

**DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Por la cual se asignan los derechos pecuniarios correspondientes al año 2013.

**LA Rectora de la Institución Universitaria Latina - UNILATINA-**  
En uso de sus atribuciones estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento del artículo 122 y en párrafo No. 1 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de Educación Superior deben fijar los valores pecuniarios correspondientes a los derechos por servicios académicos para cada año lectivo.

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Fijar los siguientes valores de matrícula para los alumnos que ingresen a primer semestre en el año 2013 correspondiente a los programas de Pre-grado:

<b>Facultad</b>	<b>Valor</b>
<b>Ciencias Empresariales</b>	
Administración de Empresas por ciclos propedéuticos	\$2.358.000
Gestión de Empresas	\$1.750.000
Gestión en Mercadeo y Ventas	\$1.500.000
Gestión Financiera del Comercio Internacional	\$1.750.000
<b>Ciencias de la Comunicación</b>	
Creación Publicitaria	\$1.750.000
Dirección y Producción de Radio y Televisión	\$1.958.000
Publicidad por ciclos propedéuticos	\$2.358.000

**Artículo Segundo:** Reajustar en un 3% el valor de la matrícula correspondiente al programa de Pre-grado en Gestión en Mercadeo y Ventas a los estudiantes que ingresen a segundo semestre y de ahí adelante.

Reajustar en un 7% el valor de la matrícula correspondiente a los programas de Pre-grado en: Administración de Empresas por ciclos propedéuticos, Gestión de Empresas, Gestión Financiera del Comercio Internacional, Creación Publicitaria, Dirección y Producción de Radio y Televisión y Publicidad por ciclos propedéuticos a los estudiantes que ingresen a segundo semestre y de ahí adelante.



En consecuencia los alumnos pagarán:

Facultad	Valor
<b>Ciencias Empresariales</b>	
Administración de Empresas por ciclos propedéuticos	\$2.233.893
Gestión de Empresas	\$1.550.916
Gestión en Mercadeo y Ventas	\$1.492.938
Gestión Financiera del Comercio Internacional	\$1.550.916
<b>Ciencias de la Comunicación</b>	
Creación Publicitaria	\$1.550.916
Dirección y Producción de Radio y Televisión	\$1.773.754
Publicidad por ciclos propedéuticos	\$2.233.893

**Artículo Tercero:** El valor de las matriculas extraordinarias en la Facultad de Ciencias Empresariales y de Ciencias de la Comunicación será de un 10%, 15% o 20%, según las fechas establecidas por la Institución.

**Artículo Cuarto:** Fijar los siguientes valores de crédito académico para los alumnos que ingresen a primer semestre en el año 2013 correspondiente a los programas de Pre-grado:

Facultad	Valor
<b>Ciencias Empresariales</b>	
Administración de Empresas por ciclos propedéuticos	\$168.429
Gestión de Empresas	\$125.000
Gestión en Mercadeo y Ventas	\$125.000
Gestión Financiera del Comercio Internacional	\$125.000
<b>Ciencias de la Comunicación</b>	
Creación Publicitaria	\$125.000
Dirección y Producción de Radio y Televisión	\$139.857
Publicidad por ciclos propedéuticos	\$168.429

**Artículo Quinto:** Fijar los siguientes valores de crédito académico para los alumnos que ingresen a segundo semestre y de ahí adelante correspondiente al programa de Pre-grado:

Facultad	Valor
<b>Ciencias Empresariales</b>	
Administración de Empresas por ciclos propedéuticos	\$159.564



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA  
UNILATINA  
Institución Universitaria de Educación Superior  
P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

094

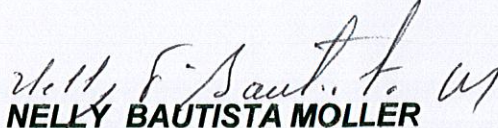
Gestión de Empresas	\$107.208
Gestión en Mercadeo y Ventas	\$106.638
Gestión Financiera del Comercio Internacional	\$107.208
<b>Ciencias de la Comunicación</b>	
Creación Publicitaria	\$107.208
Dirección y Producción de Radio y Televisión	\$126.697
Publicidad por ciclos propedéuticos	\$159.564

**Artículo Sexto:** Reajustar en un 7% los demás valores que a continuación se presentan para otros derechos pecuniarios:

Derechos Pecuniarios	Valor
Derechos de Inscripción	\$78.387
Derechos de Inscripción Ciclo Profesional	\$84.872
Derechos de Grado	\$263.761
Derechos de Grado Ciclo Profesional	\$393.760
Exámenes Preparatorios	\$78.854
Certificados	\$6.368
Exámenes de Suficiencia	\$61.336
Examen Supletorio	\$61.336
Cursos Vacacionales	\$218.750
Sustentación Trabajo de Grado Ciclo Tecnológico	\$78.854
Sustentación Trabajo de Grado Ciclo Profesional	\$84.872
Servicios Médicos Asistenciales	\$78.854
Constancias de Expedición de Diplomas	\$45.531
Derechos de Homologación	\$201.452
Actas de Grado	\$8.450
Validación	\$61.336
Cursos de Complementación Académica	\$128.238
Contenido Programático	\$3.748

La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**NELLY BAUTISTA MOLLER**  
Rectora



**MinEducación**  
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Bogotá, D.C.

Doctora  
Nelly Teresa Bautista Moller  
Representante Legal  
Institución Universitaria Latina –UNILATINA.  
Calle 46 No. 3-05  
Bogotá D.C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 01-03-2013 05:18:44  
Al Contestar Cite este Nro.: 2013EE12111 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:903 - SUBDIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA/  
Destino: INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA - UNILATINA / NI  
Asunto: INFORME DERECHOS PECUNIARIOS 2013  
Observ.: ARCHIVO INSTITUCIONAL ELABORO JSUAREZ MARZ

ASUNTO: Derechos Pecuniarios 2013

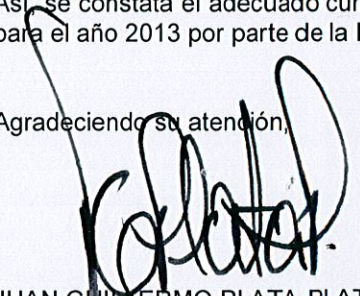
Respetada Doctora Nelly Teresa,

Analizada la información remitida a este Ministerio, en relación con los derechos pecuniarios del año 2013, se encuentra que la Institución habría fijado incrementos para los valores de matrículas entre el 0% y 6.20% para todos los programas académicos.

Este Ministerio considera que dichos incrementos se hallan justificados por los esfuerzos institucionales orientados a la ejecución de un plan de inversiones que contempla acreditación y evaluación por un valor de \$56.000.000, construcción de planta física por un valor de \$ 7.740.000.000, estructura tecnológica por un valor de \$337.313.387 y descuentos de matrículas para hijos de empleados por un valor de \$30.000.000 lo cual es consonante con los fines y objetivos de la educación superior.

Así se constata el adecuado cumplimiento del deber de información en materia de derechos pecuniarios para el año 2013 por parte de la Institución.

Agradeciendo su atención,

  
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
Subdirector de Inspección y Vigilancia

C.Sanchez  
29/01/2013.  
3719.